



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 1 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Acta de la **SESION ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el día **23 de JULIO** de 2018.

En la Villa de Navia, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se reúne en la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y ello a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con las asistencias que se relacionan:

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ignacio García Palacios

Concejales

D^a M^a Cruz Fernández Pérez

D^a Margarita Suárez Pérez

D^a Mirta Pérez Fernández (se incorpora a las 12:57 horas)

D^a M^a Rita Irusta Fernández

D^a Paloma-Inés Bango Álvarez, Interventora municipal.

D^a M^a Covadonga Domínguez García, Secretario General, que da fe del acto.

No asistentes:



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 2 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretario General la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS
 - ✓ aprobación certificaciones de obra (expediente SIRE núm. 0996/2017):
 - nº 02 obra rehabilitación edificio Fantasio de Navia
 - ✓ facturas
 - ✓ propuesta de gasto núm. 59/18: alquiler de casetas sanitarias
 - ✓ propuesta de gasto núm. 60/18: actuación de charanga en las fiestas de Navia
- 3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.
 - x SIRE núm. 0627/2017..... GUTIÉRREZ SOL, S.L..... prórroga licencia de obra construcción de edificio para cuatro viviendas, garajes y trasteros en c/ Armón, 17 de Puerto de Vega
 - x LIC/2018/103..... Y. M. P..... control cambio de titularidad salón de belleza y micropigmentación en c/ La Olga, 6 bajo-7 de Navia
 - x LIC/2018/115..... A.M. M. S..... control inicio actividad salón de belleza en c/ La Olga, 4-6 bajo-5 de Navia
 - x LIC/2018/162..... M. C. G. L..... autorización uso explotación ganadera para un cerdo en El Seijo, s/n (Piñera)
 - x LIC/2018/164..... J. R. F. S..... autorización uso explotación ganadera para dos cerdos en Sante, s/n (Anleo)
 - x LIC/2018/169..... VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L..... obra soterramiento parcial del tramo LAT en La Colorada
- ➔ ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (URGENCIA):
 - ◆ CON/2018/5..... REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN A LICITADORES PROPUESTOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA "DESARROLLO TALLERES"
 - ◆ REN/2018/69..... ASENSA..... solicitud exención pago tasa ovp "VENTA VERANO"
 - ◆ RHU/2018/10..... APROBACIÓN BASES PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO RELEVO DE LA PLAZA DE ENCARGADO ELECTRICISTA
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS
 - ✓ no se formula ningún ruego y/o pregunta



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 3 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de acta de la sesión celebrada en fecha 16.07.18, previamente distribuido; hallándose todos conformes con el mismo. Sometido a votación, son aprobados con el voto favorable de los CUATRO (4) miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS.

Por la Interventora se da cuenta de la presentación de **CERTIFICACIONES DE OBRA** presentadas para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

Aprobar las certificaciones de obra, según detalle

| | | | |
|---|-------------------|------------------------|-------------------|
| expediente SIRE núm. 0996/2017 obra REHABILITACIÓN EDIFICIO FANTASIO DE NAVIA | | | |
| certificación núm. | DOS (junio 2018) | partida presupuestaria | 9330 622.00 |
| adjudicatario | UTE CINE FANTASIO | importe | 8.422,63 € |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 4 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

EN ESTOS MOMENTOS, SIENDO LAS 12:57 HORAS, SE INCORPORA A LA SESIÓN LA SRA. PÉREZ FERNÁNDEZ.

Por la Interventora municipal se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha, debidamente formalizadas; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, acuerda, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, con la abstención en aquellos pagos que les afecten personalmente, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes Partidas Presupuestarias:

| Nº Registro | Partida | Importe | Descripción |
|--|-------------|----------|--|
| Tercero | | | |
| 1225 BONA FIDE LEMA, S.L.L. | 9310 227.06 | 1.314,30 | ASISTENCIA TECNICA INSPECCION DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA SUELO, SUBSUELO Y VUELO |
| 1316 TEATRO KUMEN | 3340 226.09 | 600,00 | ACTUACION TEATRAL EN EL LICEO ""ESTA NOCHE NO ESTOY"" (FETEAS) |
| 1336 ASTURMADERA EQUIP URBANO, S.L. | 1510 625.00 | 2.156,22 | SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA PARQUES Y BAÑOS PLAYAS |
| 1364 NOROESTE AGROPECUARIO S.L. | 3420 212.00 | 2.000,00 | SUMINISTRO DE SEMILLA CESPED CAMPO DE FUTBOL EL PARDO DE NAVIA |
| 1365 DESARROLLOS Y METAS, S.L. | 1532 210.00 | 1.470,48 | SUMINISTRO DE ARIDOS PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ACERAS LAS VEIGAS |
| 1366 | 1600 210.00 | 1.894,20 | DESATASCO DE COLECTORES DURANTE EL MES DE JUNIO |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 5 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

| | | | |
|------------------------------|-------------|----------|--|
| ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.L. | | | (SALCEDO, MARIANO LUIÑA, SOIRANA, LAS VEIGAS) |
| 1367 | 1720 227.00 | 1.157,23 | LIMPIEZA DE ASEOS Y PAPELERAS PLAYAS DE NAVIA Y FREJULFE (DEL 15/06 A 30/06) |
| ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL | | | |
| 1368 | 3420 227.00 | 1.615,51 | TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA (DEL 05/06 A 30/06) |
| ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL | | | |
| 1369 | 1630 227.00 | 1.578,09 | TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA EN LAS ACEÑAS MES DE JUNIO |
| ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL | | | |
| 1370 | 3420 227.06 | 1.739,98 | ANALISIS DE AGUA DE LAS PISCINAS Y DE LA CALIDAD DEL AIRE COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA |
| SANIASTUR S.L. | | | |
| 1371 | 1532 210.00 | 528,00 | ALQUILER DE CAMION Y CONTENEDOR PARA RETIRADA DE ESCOMBROS OBRA ""ACERAS DE LAS VEIGAS"" |
| SENEAN ANTONIO CAMPO FDEZ | | | |
| 1372 | 1510 213.00 | 362,49 | SUMINISTRO DE BATERIA Y CARGADOR PARA MARTILLO ELECTRICO SERVICIO DE OBRAS |
| HILTI ESPAÑOLA, S.A. | | | |
| 1373 | 3410 226.09 | 544,50 | ALQUILER DE TOBOGAN ACUATICO PARA JUEGOS INFANTILES EN LA PISCINA |
| PEDRO LUIS FERNANDEZ LOPEZ | | | |
| 1374 | 1350 221.06 | 473,62 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA SERVICIO DE SOCORRISMO EN PLAYAS |
| NURIA CAMPOAMOR SUAREZ | | | |
| 1375 | 9200 226.04 | 815,93 | GASTOS PROCURADOR CONTENCIOSO 104/2017 (DAÑOS OFICINA DEL BBVA) |
| LUIS ALBERTO PRADO GARCIA | | | |
| 1376 | 3410 226.01 | 362,94 | SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA PRUEBAS DE ATLETISMO Y NATACION |
| JOSEP MARIA GALLEGO PAREDES | | | |
| 1377 | 3420 227.20 | 599,97 | ACTIVIDAD DEPORTIVA ZUMBA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA (JUNIO) |
| TANIA FERNANDEZ SUTIL | | | |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 6 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

| | | | |
|----------------------------------|-------------|----------|---|
| 1378 | 2313.227.20 | 2.541,00 | GIMNASIA PARA MAYORES ""NAVIA EN MOVIMIENTO"" MES DE JUNIO |
| ROBERTO PEREZ PASTUR | | | |
| 1379 | 9200.212.00 | 508,20 | REPARACION DE TEJADO ALBERGUE DE PIÑERA |
| LUIS FERNANDEZ SUAREZ | | | |
| 1380 | MULT. | 503,51 | SUMINISTRO DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS SERVICIO ELECTRICO Y SERVICIOS SOCIALES |
| RAUL GARCIA PEREZ S.A. | | | |
| 1381 | 3420.213.00 | 683,65 | REPARACION DE ROBOT LIMPIAFONDOS PISCINA COMPLEJO DEPORTIVO |
| FAILDE, S.L. | | | |
| 1382 | 1510.214.00 | 748,99 | MANTENIMIENTO DE VEHICULO 1447-GDN SERVICIO DE OBRAS |
| TALLERES GONFER S.A. | | | |
| 1383 | 1510.210.00 | 3.811,50 | IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EN LA ANTIGUA ADUANA DE PUERTO DE VEGA |
| RENE MENENDEZ RUIZ | | | |
| 1385 | 4320.226.09 | 356,95 | PROOMCION EN WEB BANDERAS AZULES |
| JOSE VICENTE ARBONA HURTADO | | | |
| 1386 | 3232.221.99 | 379,50 | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL |
| SADOA PRINCIPADO, S.L. | | | |
| 1387 | 3232.221.05 | 895,97 | PRODUCTOS ALIMENTACION PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL |
| SUPERMERCADOS SAMPEDRO 2000 | | | |
| 1388 | 9200.227.00 | 713,90 | LIMPIEZA NAVE MUNICIPAL EL PUERTO MES DE JUNIO |
| IRMA MARIA GONZALEZ SUAREZ | | | |
| 1389 | 3420.227.20 | 425,92 | GIMNASIA ABDOMINAL HIPOPRESIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA (JUNIO) |
| LAURA FERNANDEZ LOPEZ | | | |
| 1390 | 1510.214.00 | 2.117,50 | SUMINISTRO DE CAZO DE LIMPIEZA PARA LA PALA JCB |
| AUTO AGRICOLA VILLAPEDRE, S.L.U. | | | |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 7 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

| | | | |
|--|-------------|----------|--|
| 1391 | 4390.226.99 | 3.146,00 | ALQUILER DE PLATAFORMA ESCENARIO PARA ""NOCHES BLANCAS"" (CONVENIO DINAMIZACION COMERCIAL) |
| TOLDOS BARRY S.L. | | | |
| 1392 | 4390.226.99 | 380,00 | ACTUACION PASACALLES EN LAS ""NOCHES BLANCAS"" (CONVENIO DINAMIZACION COMERCIAL) |
| ASOCIACION CULTURAL ""A MAREA DE TAPIA"" | | | |
| 1393 | 4390.226.99 | 1.550,00 | ACTIVIDADES (COCTELEROS) EN LAS ""NOCHES BLANCAS"" (CONVENIO DINAMIZACION COMERCIAL) |
| JOSE ALBERTO FELIX GONZALEZ | | | |
| 1394 | 4390.226.99 | 532,40 | ALQUILER DE JAIMA PARA LAS ""NOCHES BLANCAS"" (CONVENIO DINAMIZACION COMERCIAL) |
| DANIEL MENDEZ ACEVEDO | | | |
| 1395 | MULT. | 1.700,77 | ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MES DE JULIO |
| RICOH ESPAÑA, SLU | | | |
| 1396 | MULT. | 739,29 | DIETAS Y LOCOMOCIONES POR DESPLAZAMIENTOS MES DE JUNIO |
| IGNACIO GARCIA PALACIOS | | | |
| 1397 | 3410.226.01 | 507,33 | SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA TORNEO DE GIMNASIA RITMICA |
| JOSEP MARIA GALLEGO PAREDES | | | |

Por la Intervención municipal se da cuenta de la **PROPUESTA DE GASTO** núm. **59/2018** que se tramita ante la necesidad de alquilar casetas sanitarias para las fiestas de Navia; se adjuntan dos presupuestos, con el siguiente valor estimado:

- ISAAC FERNÁNDEZ CUERVO..... 860,00 €
- MECANO RENT, S.L..... 915,00 €

Visto que se trata de un contrato menor de servicios, al ser su importe estimado, sin IVA, inferior a 15.000,00 € (artículo 118 LCSP) y que, a la fecha del presente acuerdo, el contratista que



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 8 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

presenta la oferta más ventajosa no ha suscrito, durante el último año, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra señalada.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de **mil cuarenta euros y sesenta céntimos (1.040,60 €)** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 3380.226,09; a favor de **ISAAC FERNÁNDEZ CUERVO**, con NIF xxxxxxxxxxxx; en concepto de

➤ alquiler de caseta sanitaria de 6 mts. con dos divisiones desde el 27.07 hasta el 24.08.18

Por la Intervención municipal se da cuenta de la **PROPUESTA DE GASTO núm. 60/2018** que se tramita por la necesidad de colaborar con las fiestas de Navia con la actuación de una charanga el día 12.08.18; se adjunta un presupuesto, con el siguiente valor estimado:

- ASOCIACIÓN CHARANGA-CHOU PAENTAMALA..... 850,00 €

Visto que se trata de un contrato menor de servicios, al ser su importe estimado, sin IVA, inferior a 15.000,00 € (artículo 118 LCSP) y que, a la fecha del presente acuerdo, el contratista que presenta la oferta más ventajosa no ha suscrito, durante el último año, más contratos menores que



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 9 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

individual o conjuntamente superen la cifra señalada.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de **ochocientos cincuenta euros (850,00 €)** (IVA exento), con cargo a la partida presupuestaria 3380.226,09; a favor de **ASOCIACIÓN CHARANGA-CHOU PAENTAMALA**, con CIF G-74245564; en concepto de

➤ actuación de charanga el día 12 de agosto de 2018 (día del socio) durante la celebración las fiestas patronales de Navia

3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.

Por la Secretario General se da cuenta de los siguientes expedientes sobre solicitudes de licencias y autorizaciones municipales, adoptándose los acuerdos procedentes:

x **SIRE núm. 0621/2007..... GUTIÉRREZ SOL, S.L..... prórroga licencia de obra construcción de edificio para cuatro viviendas, garajes y trasteros en c/ Armón, 17 de Puerto de Vega**

Visto el escrito que consta en el expediente núm. 0621/2007 presentado por V.A. G. P. en nombre de GUTIÉRREZ SOL, S.R.L.L. (R.E. núm. 3273/18) solicitando la prórroga de la licencia de obra



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 10 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04.06.07 para la construcción de edificio para 4 viviendas, garajes y trasteros en c/ Armón, 17 de Puerto de Vega.

Vistos los sucesivos acuerdos de concesión de prórroga otorgados a solicitud del interesado.

Visto el informe FAVORABLE de la Oficina Técnica Municipal de fecha 05.07.18, a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, con las demás autorizaciones que procedan.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a **GUTIÉRREZ SOL, S.R.L.L.**, con CIF B-74201492, una nueva prórroga de **UN AÑO**, para la ejecución de las obras amparadas por la licencia concedida el 04.06.07 para la construcción de edificio para cuatro viviendas, garajes y trasteros en c/ Armón, 17 de Puerto de Vega, según proyecto del Arquitecto D. Ovidio Montes Álvarez.

Se deberán cumplir las condiciones y determinaciones indicadas en el acuerdo de concesión de la licencia de obra referida adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04.06.07.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasa por expedición de documentos administrativos:

| | |
|----|-----------------------|
| 1. | LICENCIAS URBANÍSTICA |
|----|-----------------------|



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 11 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

| | | |
|-----|-----------------------------------|---------|
| 1.9 | prórrogas de licencias concedidas | 33,00 € |
|-----|-----------------------------------|---------|

x LIC/2018/103..... Y. M. P..... control cambio de titularidad salón de belleza y micropigmentación en c/ La Olga, 6 bajo-7 de Navia

Visto el expediente tramitado a instancia de Y. M. P. (R.E. núm. 2531/18) con la presentación de declaración responsable del cambio de titularidad de actividad de SALÓN DE BELLEZA en un local sito en c/ La Olga, 6 bajo-7 de Navia.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 28.05.18, de inicio de procedimiento de control posterior al inicio de la actividad.

Visto el escrito presentado por la interesada en fecha 19.06.18 en el que pone de manifiesto que la actividad a desarrollar es "salón de belleza y micropigmentación".

Vistos el informe del responsable de la UTAS I de fecha 26.06.18, FAVORABLE a la actividad, y el del Arquitecto municipal de fecha 16.07.18, en el que se señala que el uso previsto está de acuerdo con el destino del predio, conforme a la calificación urbanística fijada en el planeamiento municipal por cuanto no se incumple el ordenamiento urbanístico.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 12 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Primero.- Tomar razón de la comunicación del cambio de titularidad de la actividad consistente en SALÓN DE BELLEZA Y MICROPIGMENTACIÓN, siendo la nueva prestadora de la misma **Y. M. P.**, con DNI XXXXXXXXXX; debiendo ejercerse la actividad de acuerdo a las siguientes determinaciones:

| | |
|------------------------------|--|
| emplazamiento | c/ La Olga, 6 bajo-7 de Navia |
| normativa de aplicación | Decreto 1/2004, de 22 de abril (BOPA núm. 0097/2004) Ley 12/2012, de 26 de diciembre Normas Subsidiarias municipales (BOPA núm. 0237/1992) |
| clasificación del suelo | suelo urbano (SU) |
| calificación del suelo | edificación abierta Plan Parcial "A Olga" |
| referencia catastral | 4136409PJ8243N0078AF |
| otras autorizaciones | no proceden |
| calificación de la actividad | inocua |
| nombre comercial | ESTÉTICA MAVY |

La actividad deberá desarrollarse de acuerdo con lo que señala en:

♦ realización de técnicas como **tatuaje, micropigmentación o perforación:**

x Decreto 141/2010, de 27 de octubre, por el que se aprueba el reglamento que establece los requisitos higiénico-sanitarios de las actividades de tatuaje, micropigmentación, perforación u otras técnicas similares de decoración corporal

♦ **aparatos de bronceado:**

x Real Decreto 1002/2002, de 27 de septiembre, por el que se regula la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas

x Decreto 109/2008, de 15 de octubre, por el que se regula la obligación por parte de las personas titulares de centros de bronceado de declarar su actividad ante la Administración del Principado de Asturias

x Decreto 13/2005, de 3 de febrero, por el que se regulan los requisitos de formación del personal que presta servicios en centros de bronceado



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 13 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Segundo.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la actividad, a la fecha del presente acuerdo, sin necesidad de adoptar medidas sancionadoras o que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad que se desarrolla en el establecimiento indicado. Y ello sin perjuicio de posteriores controles que la administración estime preciso realizar en la actividad y establecimiento.

Tercero.- Aprobar los derechos y tasas que se derivan de la prestación del servicio o actividad de control posterior, determinados en la Ordenanza Fiscal núm. 22 reguladora de la tasa por la prestación de actividades administrativas de control e inspección de establecimientos abiertos con declaración responsable y que ascienden a 242,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|--|--|-----------------|
| a) | cuota fija | 150,00 € |
| b) | cuota variable, según superficie, (92,00 m ²) (092,00 m ² x 1 €/m ²) | 92,00 € |
| c) | Coeficiente de calificación | 1 |
| antigüedad licencia: 19 años (decreto de la Alcaldía de fecha 14.04.99. expediente núm. 0829/1998) | | |
| TASA:100% (a+b)c | | 242,00 € |

x LIC/2018/115..... A.M. M. S..... control inicio actividad salón de belleza en c/ La Olga, 4-6 bajo-5 de Navia

Visto el expediente tramitado a instancia de A.M. M. S. (R.E. núm. 2693/18) con la presentación de declaración responsable de inicio de actividad de SALÓN DE BELLEZA en un local sito en c/ La Olga, 4-6 bajo-5 de Navia.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 31.05.18, de inicio de procedimiento de control



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 14 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

posterior al inicio de la actividad.

Vistos el informe del responsable de la UTAS I de fecha 22.06.18, FAVORABLE a la actividad, y los del Arquitecto municipal de fecha 29.06.18 y 16.07.18, en los que se señala que el uso previsto está de acuerdo con el destino del predio, conforme a la calificación urbanística fijada en el planeamiento municipal por cuanto no se incumple el ordenamiento urbanístico.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar razón de la comunicación del inicio de la actividad consistente en SALÓN DE BELLEZA, bajo la titularidad de **A.M. MO S**, con DNI XXXXXXXX; debiendo ejercerse la actividad de acuerdo a las siguientes determinaciones:

| | |
|------------------------------|--|
| emplazamiento | c/ La Olga, 4-6 bajo-5 de Navia |
| normativa de aplicación | Decreto 1/2004, de 22 de abril (BOPA núm. 0097/2004) Ley 12/2012, de 26 de diciembre Normas Subsidiarias municipales (BOPA núm. 0237/1992) |
| clasificación del suelo | suelo urbano (SU) |
| calificación del suelo | edificación abierta Plan Parcial "A Olga" |
| referencia catastral | 4136409PJ8243N0076OS |
| otras autorizaciones | no proceden |
| calificación de la actividad | inocua |
| nombre comercial | PERFECT NAILS AND BEAUTY |

La actividad deberá desarrollarse de acuerdo con lo que señala en:

- ♦ realización de técnicas como **tatuaje, micropigmentación o perforación:**



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 15 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

x Decreto 141/2010, de 27 de octubre, por el que se aprueba el reglamento que establece los requisitos higiénico-sanitarios de las actividades de tatuaje, micropigmentación, perforación u otras técnicas similares de decoración corporal. Por lo que es necesario:

- ✓ estar registrado como pequeño productor de residuos
- ✓ contrato con gestor de residuos peligrosos
- ✓ certificado de un programa DDD del establecimiento
- ✓ comprobación de instrumental de trabajo y productos como las tintas

x deberá solicitar la inscripción en el registro de la Consejería de Sanidad, Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo (Resolución de 12.01.11, de la Consejería de Sanidad por la que se crea el registro de establecimientos dedicados a las actividades de tatuaje, micropigmentación, perforación u otras técnicas similares de decoración corporal).

Segundo.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la actividad, a la fecha del presente acuerdo, sin necesidad de adoptar medidas sancionadoras o que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad que se desarrolla en el establecimiento indicado. Y ello sin perjuicio de posteriores controles que la administración estime preciso realizar en la actividad y establecimiento.

Tercero.- Aprobar los derechos y tasas que se derivan de la prestación del servicio o actividad de control posterior, determinados en la Ordenanza Fiscal núm. 22 reguladora de la tasa por la prestación de actividades administrativas de control e inspección de establecimientos abiertos con declaración responsable y que ascienden a 210,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|----|---|-----------------|
| a) | cuota fija | 150,00 € |
| b) | cuota variable, según superficie, (60,00 m ²) (060,00 m ² x 1 €/ m ²) | 60,00 € |
| c) | Coeficiente de calificación | 1 |
| | TASA: (a+b)c | 210,00 € |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 16 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

x LIC/2018/162..... M.C.G.L..... autorización uso explotación ganadera para un cerdo en El Seijo, s/n (Piñera)

Visto el expediente tramitado a instancia de A.M.G. en nombre de M.C.G.L. (R.E. núm. 3321/18) solicitando autorización de que una explotación ganadera consistente en un establo para albergar UN CERDO en El Seijo, s/n (Piñera), cumple con la legislación aplicable.

Visto el informe FAVORABLE de la Oficina técnica de fecha 17.07.18 en el que se pone de manifiesto que el uso previsto está de acuerdo con el destino del predio, conforme a la calificación urbanística fijada en las Normas Subsidiarias, por lo que procede otorgar la licencia de uso solicitada.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a M.C.G.L., con DNI XXXXXXXX autorización para la puesta en funcionamiento de una explotación ganadera consistente en UN (1) CERDO en semilibertad, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

| | |
|-------------------------|--|
| emplazamiento | El Seijo, s/n (Piñera) |
| normativa de aplicación | Normas Subsidiarias municipales (BOPA N° 237/92) |
| clasificación del suelo | suelo no urbanizable (SNU) |
| calificación del suelo | interés agrícola (IA) |
| otras autorizaciones | no proceden |
| referencia catastral | 000400100PJ82B0001UJ |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 17 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Esta autorización se otorga a salvo el derecho del propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación

| | |
|--|----------------|
| Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.....artículo 6 | |
| 8.3. otras autorizaciones administrativas..... | 33,00 € |

x LIC/2018/164..... J.R.F.S..... autorización uso explotación ganadera para dos cerdos en Sante, s/n (Anleo)

Visto el expediente tramitado a instancia de J.R.F.S. (R.E. núm. 3333/18) solicitando autorización de que una explotación ganadera consistente en un establo para albergar DOS CERDOS en Sante, s/n (Anleo), cumple con la legislación aplicable.

Visto el informe FAVORABLE de la Oficina técnica de fecha 16.07.18 en el que se pone de manifiesto que el uso previsto está de acuerdo con el destino del predio, conforme a la calificación urbanística fijada en las Normas Subsidiarias, por lo que procede otorgar la licencia de uso solicitada.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a J.R.F.S., con DNI xxxxxxxxxx autorización para la puesta en funcionamiento de una explotación ganadera consistente en DOS (2) CERDOS en libertad, de acuerdo



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|--|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 18 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

con las siguientes determinaciones:

| | |
|-------------------------|--|
| emplazamiento | Sante, s/n (Anleo) |
| normativa de aplicación | Normas Subsidiarias municipales (BOPA N° 237/92) |
| clasificación del suelo | suelo no urbanizable (SNU) |
| calificación del suelo | núcleo rural disperso (NRDis) |
| otras autorizaciones | no proceden |
| referencia catastral | 002500600PJ82A0001SI |

Esta autorización se otorga a salvo el derecho del propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación

| | |
|--|----------------|
| Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.....artículo 6 | |
| 8.3. otras autorizaciones administrativas..... | 33,00 € |

x LIC/2018/169..... VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L..... obra soterramiento parcial del tramo LAT en La Colorada

Visto el escrito que consta en el expediente LIC/2018/169 presentado por M.T.M. en nombre de VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (R.E. núm. 3404/18) solicitando licencia municipal de obras consistentes en el soterramiento parcial del tramo de LAT derivación La Colorada.

Visto el informe FAVORABLE de la Oficina Técnica Municipal de fecha 18.07.18, a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, con las demás autorizaciones que procedan.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 19 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

ACUERDO

Primero.- Conceder licencia municipal a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.**, con CIF B-62733159, para la ejecución de obras consistentes en el **soterramiento parcial del tramo de LAT 20 kv derivación a C.T. La Colorada** de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Pelayo Quirós Maquinay y las siguientes determinaciones:

| | |
|-------------------------|---|
| emplazamiento | La Colorada |
| Normativa de aplicación | Normas Subsidiarias municipales (BOPA núm. 0237/1992) |
| clasificación del suelo | suelo no urbanizable (SNU) |
| otras autorizaciones | no proceden |
| plazo de ejecución | un (1) mes |

Esta autorización, que se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- * la profundidad mínima será de 1,00 metro
- * deberá restablecer el acabado superficial del camino a su estado primitivo
- ◆ **El interesado comunicará al Ayuntamiento el final de la obra para comprobación del Técnico Municipal.**

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación

| | | |
|----|-----------------------------------|-----------------|
| | presupuesto de ejecución material | 28.931,18 € |
| a) | impuesto (2,8 % p.e.m.) | 810,07 € |
| b) | tasa (0,5 % p.e.m.; mínimo 40 €) | 144,66 € |
| | tasa (a+b) | 954,73 € |



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|--|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 20 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

En este punto y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del ROF, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local asuntos no incluidos en el orden del día, manifestando que se trata de adoptar acuerdo sobre:

- ◆ CON/2018/7..... REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN A LICITADORES PROPUESTOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA "DESARROLLO TALLERES"
- ◆ REN/2018/69..... ASENA..... solicitud exención pago tasa ovp "VENTA VERANO"
- ◆ RHU/2018/10..... APROBACIÓN BASES PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO RELEVO DE LA PLAZA DE ENCARGADO ELECTRICISTA

No se producen intervenciones, ratificándose por los CINCO (5) miembros presentes de la Junta de Gobierno Local (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros) su inclusión en **el orden del día**:

◆ CON/2018/7..... REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN A LICITADORES PROPUESTOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA "DESARROLLO TALLERES"

Se da cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios para el DESARROLLO DE TALLERES en instalaciones municipales, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Expediente en el que consta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18.07.18, en la que se da cuenta de la valoración de las ofertas presentadas, elevándose propuesta de adjudicación a favor de

lote 1... gimnasia mantenimiento para mayores..... ROBERTO PÉREZ PASTUR
lote 2... talleres y actividades de ocio infantil..... ROBERTO PÉREZ PASTUR
lote 3... programa de ocio juvenil "fin de semana alternativo"... BEL CONSULTORES

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, se adopta el siguiente



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 21 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

ACUERDO

Primero.- Requerir para que aporten la documentación exigida en la cláusula XIII, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, a los licitadores

ROBERTO PÉREZ PASTUR
BEL CONSULTORES, S.L.

Segundo.- Requerir para que constituyan la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido el IVA), en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, en base a lo previsto en la cláusula XIV del pliego, a los licitadores:

ROBERTO PÉREZ PASTUR... lote 1... un importe de 2.016,00 €
ROBERTO PÉREZ PASTUR... lote 2... un importe de 1.180,40 €
BEL CONSULTORES, S.L..... lote 3... un importe de 505,44 €

Tercero.- Comunicar a los licitadores requeridos que de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en plazo, se entenderá que ha retirado su oferta; procediéndose a recabar la misma al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Y ello sin perjuicio de imponerles una penalidad de importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

♦ **REN/2018/69..... ASENSA..... solicitud exención pago tasa ovp "VENTA VERANO"**

Se da cuenta de la solicitud presentada por I.R.P. en nombre de ASENSA (R.E. núm. 3393/18) solicitando la autorización para la ocupación, durante los meses de julio y agosto, de un espacio delante de cada local asociado; así como la exención del pago de la tasa por esa ocupación.



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 22 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Visto que por resolución de la Alcaldía de fecha 20.07.18 se autoriza la ocupación solicitada a los establecimientos asociados.

Atendido que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; señala que “*para este tipo de eventos (celebración de ferias y espectáculos en la vía pública (carpas, mercadillos...), la Junta de Gobierno Local, podrá acordar una reducción de las tarifas o su exención, para aquellas solicitudes de ocupación en las que prime el carácter cultural, social o de interés general sobre la actividad económica*”. Entendiendo la Junta de Gobierno Local que, aunque no se trate de un evento como tal, existe un interés en la iniciativa propuesta ya que supone la promoción de la actividad económica en el Concejo.

La Junta de Gobierno Local, en base a la competencia que le atribuye el artículo 5.1.c) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.01.13, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Eximir del pago de la tasa por la ocupación del dominio público a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA**, con CIF G-74204330 para la ocupación de un espacio delante de sus comercios asociados durante los meses de julio y agosto/2018.

◆ RHU/2018/10..... APROBACIÓN BASES PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO RELEVO DE LA PLAZA DE ENCARGADO ELECTRICISTA



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

| | | | |
|---|---|---|--------------------|
| Código de Documento JGL12I005V borrador JGL 23.07.18 | Código de Expediente JGL/2018/21 | Fecha y Hora 25/07/2018 14:21 | Página 23 de 23 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  5D1A556H0N1W0A1N0C0F | | |

Por la Secretario se da cuenta de las bases reguladoras que regirán el proceso para la selección de una persona “relevista”, al solicitar un trabajador municipal el acceso a la jubilación parcial; derecho reconocido por resolución de la Alcaldía de fecha 10.07.18.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar las bases que regirán las pruebas para la selección, por el sistema de concurso-oposición, mediante contrato relevo, de

- ♦ un ENCARGADO ELECTRICISTA

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno/a.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y ocho minutos del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo, la Secretario General, DOY FE

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIO GENERAL,